PROPUESTAS UGT UGR A LA JUNTA DE PERSONAL DEL PAS

Desde **UGT** hacemos las siguientes propuestas en relación a los borradores de las distintas convocatorias de procesos selectivos que se debaten en el Órgano de la Junta de Personal,

- Como **FACTOR COMÚN para todas las próximas convocatorias**, sean de Consolidación, Ordinarias o de Promoción Interna:

SOLICITAMOS:

1º- Desvinculación de las bolsas actuales, cuando para el nombramiento de personal funcionario interino, en las convocatorias ordinarias y de consolidación.

2º- Temario único o referencias bibliográficas de la parte especifica del Programa.

3º- Ampliación del plazo fijado de fecha 15 octubre 2020 para el comienzo de realización de los procesos selectivos, para asegurar una mejor preparación de las personas opositoras.

4º- Reducción del programa en el Bloque General de Normativa, ajustándose como dicen las normas legislativas, ajustándose a las funciones o tareas a desarrollar en el puesto.

5º- Para todas las Plazas de Subgrupo C2 (Hostelería, Limpieza, Conserjería, Jardines...), solicitamos que el proceso se desarrolle en un único examen teórico.

6º- Para los Subgrupos C1, A2 y A1 se solicita la publicación previa de los criterios de examen del 2º ejercicio práctico.

Os seguiremos informando sobre el resultado de estas propuestas.

A continuación, presentamos el desglose por convocatorias presentado en la junta:

SECCIÓN SINDICAL UGT UNIVERSIDAD DE GRANADA
Complejo Administrativo Triunfo – Locales Sindicales (2ª Planta)
Cuesta del Hospicio Viejo S/N. 18071 Granada
Teléfono: 958 244288
Correo electrónico: ugt@ugr.es – Página Web: www.fesp-ugt-ugr.org

PLAZAS DE CONSOLIDACIÓN

1-Subgrupo C2: Servicios Generales Conserjería Ceuta y Melilla

- Punto 7.4: "Asimismo, al objeto de poder realizar nombramientos de personal funcionario interino, si así lo requieren las necesidades de la Universidad en sus centros y servicios de Granada, Ceuta y Melilla, se podrá crear la correspondiente bolsa para el nombramiento de personal funcionario interino."

Se propone: Eliminar punto completo

- Anexo I, Programa:
  - Bloque General normativa:
    - Tema 2: "Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público."

      Se propone sustituir por: "Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. **Título I al VII."**

    - Tema 4: "Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar Objeto y ámbito de la Ley, Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, Título II Políticas públicas para la igualdad, Título IV El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas."

Se propone sustituir por: "Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título V: Capítulo I, II y III."

- Fase de Oposición
  - Sustituir el siguiente párrafo:

"La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 70 puntos y estará formada por un único ejercicio TEÓRICO-PRÁCTICO, de carácter obligatorio y eliminatorio, con un total de 100 preguntas, con el siguiente desglose:

- La parte teórica del ejercicio consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el contenido del programa de materias recogido en el Anexo I de esta convocatoria.
- La parte práctica del ejercicio estará compuesta por dos supuestos basados en el contenido del programa de materias recogido en el Anexo I de esta convocatoria y desglosados en 10 preguntas tipo test por cada supuesto, con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta.

Este ejercicio se calificará conjuntamente de 0 a 70 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima total de 35 puntos para superarlo. La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado Sistema de Corrección de

los Ejercicios con Respuesta Alternativa incluido en esta convocatoria. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos."

Por:

"La fase de oposición estará formada por un único ejercicio TEÓRICO-PRÁCTICO, de carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 100 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el contenido del programa de materias recogido en el Anexo I de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima total de 35 puntos para superarlo. La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa incluido en esta convocatoria. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos."

- Fase de concurso:
  - Sustituir: "Servicios prestados como personal **funcionario o laboral en el mismo puesto o equivalente**: 0,01 puntos por día de servicios, con un máximo de 30 puntos."

Por: "Servicios prestados como personal **funcionario o laboral en el mismo puesto o equivalente en la Universidad de Granada**: 0,01 puntos por día de servicios, con un máximo de 30 puntos."

2-Subgrupo C1: Prevención de Riesgos y RRII intérprete/Informador

- Anexo I, Programa:
  - Bloque General: normativa:

Cambiar temario:

"1. Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales.

2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Título Preliminar Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público, Título III Relaciones interadministrativas.

4. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

5. Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

6. Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2020, una vez aprobado por el Consejo Social: Bases de ejecución del presupuesto. Normas para la liquidación y tramitación de: Indemnizaciones por razón de servicio, Indemnizaciones de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo. Normas de gestión patrimonial ejercicio 2020.

7. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar Objeto y ámbito de la Ley, Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, Título II Políticas públicas para la igualdad, Título IV El

derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas. Protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y respuesta ante el acoso (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016)."

Por:

1. Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Título I al VII
3. Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio en el «BOJA» número 147 del 28:
   - Estructura de la Universidad de Granada (Art. 5 al 27).
   - Órganos de Gobierno de la Universidad (Art. 29 al 99).
   - Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Universitaria (Art. 101 al 102).
   - Personal de Administración y Servicios (Art. 149 al 164).
4. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título V: Capítulo I, II y III.

- Fase de Oposición
  - Sustituir el siguiente párrafo:

"La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 70 puntos y estará formada por un único ejercicio TEÓRICO-PRÁCTICO, de carácter obligatorio y eliminatorio, con un total de 100 preguntas, con el siguiente desglose:

- La parte teórica del ejercicio consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el contenido del programa de materias recogido en el Anexo I de esta convocatoria.
- La parte práctica del ejercicio estará compuesta por dos supuestos basados en el contenido del programa de materias recogido en el Anexo I de esta convocatoria y desglosados en 10 preguntas tipo test por cada supuesto, con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta.

Este ejercicio se calificará conjuntamente de 0 a 70 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima total de 35 puntos para superarlo. La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa incluido en esta convocatoria. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos."

Por:

"La fase de oposición estará formada por un único ejercicio TEÓRICO-PRÁCTICO, de carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 100 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el contenido del programa de materias recogido en el Anexo I de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima total de 35 puntos para superarlo. La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa incluido en esta convocatoria. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos."

- Fase de Concurso:

Sustituir: "Servicios prestados como personal **funcionario o laboral en el mismo puesto o equivalente**: 0,01 puntos por día de servicios, con un máximo de 30 puntos."

Proponemos: "Servicios prestados como personal **funcionario o laboral en el mismo puesto o equivalente en la Universidad de Granada**: 0,01 puntos por día de servicios, con un máximo de 30 puntos."

3-Subgrupo A2: Gestión deportiva

- Anexo I, Programa:
  - Bloque General: normativa:

Cambiar temario:

"1. Constitución Española de 1978.

2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Título Preliminar Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público, Título III Relaciones interadministrativas.

4. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Título I Disposiciones generales, Título II Principios de la protección de datos, Título III Derechos de las personas. Título V. Responsable y encargado del tratamiento: Capítulo I. Disposiciones generales. Medidas de responsabilidad activa. Capítulo II. Encargado del tratamiento. Capítulo III. Delegado de protección de datos.

5. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada. Delegación de competencias en la Universidad de Granada.

7. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

8. Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

9. Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2020, una vez aprobado por el Consejo Social: Bases de ejecución del presupuesto. Normas para la liquidación y tramitación de: Indemnizaciones por razón de servicio, Indemnizaciones de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo. Normas de gestión patrimonial ejercicio 2020.

10. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

11. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

12. Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.

13. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Prevención de riesgos laborales en la UGR: Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2017).

14. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar Objeto y ámbito de la Ley, Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, Título II Políticas públicas para la igualdad, Título IV El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas. Protocolo de la Universidad de Granada para la

prevención y respuesta ante el acoso (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016)."

Por:

1. Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Título I al VII
3. Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio en el «BOJA» número 147 del 28:
   - Estructura de la Universidad de Granada (Art. 5 al 27).
   - Órganos de Gobierno de la Universidad (Art. 29 al 99).
   - Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Universitaria (Art. 101 al 102).
   - Personal de Administración y Servicios (Art. 149 al 164).
4. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título V: Capítulo I, II y III.

- Fase Oposición
  - Primer ejercicio:

    Sustituir: "(…) dispondrán de 100 minutos."
    Por: "(…) dispondrán de 120 minutos."

  - Segundo ejercicio:

    Sustituir: "Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en resolver uno o varios supuestos o pruebas prácticas propuestas por el Tribunal, relacionados con el programa de materias que figura como Anexo I, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga.

    Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 15 puntos."

    Por: "Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de un máximo de dos supuestos prácticos a elegir entre los propuestos por el Tribunal, relacionados con las materias del temario incluido en el Bloque específico del Anexo I. Junto con la convocatoria para la realización de este ejercicio, el Tribunal hará públicos el número de supuestos, así como los criterios de valoración y corrección de la prueba.

    Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar una calificación mínima de 15 puntos. El Tribunal determinará el tiempo para la realización del ejercicio."

- Fase de Concurso:

  Sustituir: "Servicios prestados como personal **funcionario o laboral en el mismo puesto o equivalente**: 0,01 puntos por día de servicios, con un máximo de 30 puntos."

  Por: "Servicios prestados como personal **funcionario o laboral en el mismo puesto o equivalente en la Universidad de Granada**: 0,01 puntos por día de servicios, con un máximo de 30 puntos."

4-Subgrupo A1: RRII

- Anexo I, Programa:
  - Bloque General: normativa:

Cambiar temario:

"1. Constitución Española de 1978.

2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Título Preliminar Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público, Título III Relaciones interadministrativas.

4. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título Preliminar, Título I: Transparencia de la actividad pública, Título II: Buen Gobierno. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

5. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Título I Disposiciones generales, Título II Principios de la protección de datos, Título III Derechos de las personas. Título V. Responsable y encargado del tratamiento: Capítulo I. Disposiciones generales. Medidas de responsabilidad activa. Capítulo II. Encargado del tratamiento. Capítulo III. Delegado de protección de datos.

6. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

7. Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada. Delegación de competencias en la Universidad de Granada.

8. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

9. Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de noviembre de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2019-2020, en los estudios universitarios de Grado.

10. Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

11. Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada. Resolución de 26 de marzo de 2019, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 7 marzo de 2019, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica Acuerdo de 30 de noviembre de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2019-2020.

12. Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Texto refundido de las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de Doctor por la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2012 y modificada en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013).

13. Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2020, una vez aprobado por el Consejo Social: Bases de ejecución del presupuesto. Normas para la liquidación y tramitación de: Indemnizaciones por razón de servicio, Indemnizaciones de

gastos por desplazamiento y estancia de personal externo. Normas de gestión patrimonial ejercicio 2020.

14. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

15. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

16. Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.

17. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Prevención de riesgos laborales en la UGR: Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2017).

18. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar Objeto y ámbito de la Ley, Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, Título II Políticas públicas para la igualdad, Título IV El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas. Protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y respuesta ante el acoso (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016)."

Por:

1. Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Título I al VII
3. Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio en el «BOJA» número 147 del 28:
   - Estructura de la Universidad de Granada (Art. 5 al 27).
   - Órganos de Gobierno de la Universidad (Art. 29 al 99).
   - Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Universitaria (Art. 101 al 102).
   - Personal de Administración y Servicios (Art. 149 al 164).
4. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título V: Capítulo I, II y III.

- Fase Oposición

  - Primer ejercicio:

  Sustituir: "(…) dispondrán de 100 minutos."

  Por: "(…) dispondrán de 120 minutos."

  - Segundo ejercicio:

  Sustituir:

  "Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en resolver uno o varios supuestos o pruebas prácticas propuestas por el Tribunal, relacionados con el programa de materias que figura como Anexo I, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga.

  Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 15 puntos."

Por:

"Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de un máximo de dos supuestos prácticos a elegir entre los propuestos por el Tribunal, relacionados con las materias del temario incluido en el Bloque específico del Anexo I. Junto con la convocatoria para la realización de este ejercicio, el Tribunal hará públicos el número de supuestos, así como los criterios de valoración y corrección de la prueba.

Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar una calificación mínima de 15 puntos. El Tribunal determinará el tiempo para la realización del ejercicio."

- Fase de Concurso:

Sustituir: "Servicios prestados como personal **funcionario o laboral en el mismo puesto o equivalente**: 0,01 puntos por día de servicios, con un máximo de 30 puntos."

Por: "Servicios prestados como personal **funcionario o laboral en el mismo puesto o equivalente en la Universidad de Granada**: 0,01 puntos por día de servicios, con un máximo de 30 puntos."

PLAZAS ORDINARIAS:

1-Subgrupo C2: Hostelería, Almacén y Mantenimiento (Jardines)

- Punto 7.4: "Asimismo, al objeto de poder realizar nombramientos de personal funcionario interino, si así lo requieren las necesidades de la Universidad en sus centros y servicios de Granada, Ceuta y Melilla, se podrá crear la correspondiente bolsa para el nombramiento de personal funcionario interino."

Se propone: Eliminar punto completo

- Anexo I, Programa:
  - Bloque General normativa:
    - Tema 2:

Sustituir: "Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público."

Por: "Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. **Título I al VII."**

- Tema 4:

Sustituir: "Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar Objeto y ámbito de la Ley, Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, Título II Políticas públicas para la igualdad, Título IV El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas."

Por: "Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título V: Capítulo I, II y III."

- Tema 5:

Sustituir:
"Discapacidad e inclusión.
NORMATIVA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (Publicada en Boletín Oficial de la UGR núm. 111, de 10 de Octubre de 2016)):
TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 1. Objeto.
Artículo 2. Ámbito de aplicación y censo anual.
Artículo 3. Normativa subsidiaria aplicable.
Artículo 4. Comisión de Medidas de Acción Positiva para personal de la UGR con discapacidad.
Artículo 5. Procedimiento de solicitud de medidas de acción positiva y de igualdad de oportunidades para el personal con discapacidad de la Universidad de Granada."

Se propone: "Eliminar tema 5"

- Fase de Oposición
  - Sustituir el siguiente párrafo:

"La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 70 puntos y estará formada de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el contenido del programa que figura como Anexo I de esta convocatoria. Para la realización de este ejercicio los opositores dispondrán de 120 minutos.

Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima total de 20 puntos. La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa incluido en esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en resolver uno o varios supuestos o pruebas prácticas propuestas por el Tribunal, relacionados con el programa de materias que figura como Anexo I, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga.

Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 15 puntos."

Por:

"La fase de oposición estará formada por un único ejercicio TEÓRICO-PRÁCTICO, de carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 100 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el contenido del programa de materias recogido en el Anexo I de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima total de 35 puntos para superarlo. La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa incluido en esta convocatoria. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos."

2-Subgrupo C2: Limpieza

Punto 7.4: "Asimismo, al objeto de poder realizar nombramientos de personal funcionario interino, si así lo requieren las necesidades de la Universidad en sus centros y servicios de Granada, Ceuta y Melilla, se podrá crear la correspondiente bolsa para el nombramiento de personal funcionario interino."

Se propone: Eliminar punto completo

- Anexo I, Programa:
  - Bloque General normativa:
    - Tema 2:

Sustituir: "Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público."

Por: "Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. **Título I al VII."**

    - Tema 4:

Sustituir: "Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar Objeto y ámbito de la Ley, Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, Título II Políticas públicas para la igualdad, Título IV El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas."

Por: "Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título V: Capítulo I, II y III."

- Fase de Oposición
  - Sustituir el siguiente párrafo:

"La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 70 puntos y estará formada por un único ejercicio TEÓRICO-PRÁCTICO, de carácter obligatorio y eliminatorio, con un total de 100 preguntas, con el siguiente desglose:

- La parte teórica del ejercicio consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el contenido del programa de materias recogido en el Anexo I de esta convocatoria.
- La parte práctica del ejercicio estará compuesta por dos supuestos basados en el contenido del programa de materias recogido en el Anexo I de esta convocatoria y desglosados en 10 preguntas tipo test por cada supuesto, con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta.

Este ejercicio se calificará conjuntamente de 0 a 70 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima total de 35 puntos para superarlo. La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa incluido en esta convocatoria. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos."

Por:

"La fase de oposición estará formada por un único ejercicio TEÓRICO-PRÁCTICO, de carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 100 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el contenido del programa de materias recogido en el Anexo I de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima total de 35 puntos para superarlo. La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa incluido en esta convocatoria. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos."

3-Subgrupo C1: Laboratorio Grafeno, Laboratorio Escultura y Medios Audiovisuales Ceuta

- Anexo I, Programa:
  - Bloque General: normativa:

Cambiar temario:

"1. Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales.

2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Título Preliminar Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público, Título III Relaciones interadministrativas.

4. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

5. Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

6. Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2020, una vez aprobado por el Consejo Social: Bases de ejecución del presupuesto. Normas para la liquidación y tramitación de: Indemnizaciones por razón de servicio, Indemnizaciones de

gastos por desplazamiento y estancia de personal externo. Normas de gestión patrimonial ejercicio 2020.

7. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar Objeto y ámbito de la Ley, Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, Título II Políticas públicas para la igualdad, Título IV El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas. Protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y respuesta ante el acoso (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016).

Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas.

9.- Discapacidad e inclusión.

NORMATIVA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (Publicada en Boletín Oficial de la UGR núm. 111, de 10 de Octubre de 2016)):

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación y censo anual.

Artículo 3. Normativa subsidiaria aplicable.

Artículo 4. Comisión de Medidas de Acción Positiva para personal de la UGR con discapacidad.

Artículo 5. Procedimiento de solicitud de medidas de acción positiva y de igualdad de oportunidades para el personal con discapacidad de la Universidad de Granada."

Por:

1. Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Título I al VII
3. Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio en el «BOJA» número 147 del 28:
   - Estructura de la Universidad de Granada (Art. 5 al 27).
   - Órganos de Gobierno de la Universidad (Art. 29 al 99).
   - Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Universitaria (Art. 101 al 102).
   - Personal de Administración y Servicios (Art. 149 al 164).
4. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título V: Capítulo I, II y III.

- Fase de Oposición, Segundo ejercicio:
  - Sustituir el siguiente párrafo:

"Segundo ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en resolver uno o varios supuestos o pruebas prácticas propuestas por el Tribunal, relacionados con el

programa de materias que figura como Anexo I, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga.

Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 15 puntos."

Por:

"**Segundo ejercicio:** Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de un máximo de dos supuestos prácticos a elegir entre los propuestos por el Tribunal, relacionados con las materias del temario incluido en el Bloque específico del Anexo I. Junto con la convocatoria para la realización de este ejercicio, el Tribunal hará públicos el número de supuestos, así como los criterios de valoración y corrección de la prueba.

Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar una calificación mínima de 15 puntos. El Tribunal determinará el tiempo para la realización del ejercicio"

4-Subgrupo A2: Fisioterapeuta y Gestión Deportiva

- Anexo I, Programa:
  - Bloque General: normativa:

Cambiar temario:

"1. Constitución Española de 1978.

2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Título Preliminar Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público, Título III Relaciones interadministrativas.

4. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Título I Disposiciones generales, Título II Principios de la protección de datos, Título III Derechos de las personas. Título V. Responsable y encargado del tratamiento: Capítulo I. Disposiciones generales. Medidas de responsabilidad activa. Capítulo II. Encargado del tratamiento. Capítulo III. Delegado de protección de datos.

5. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada. Delegación de competencias en la Universidad de Granada.

7. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

8. Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

9. Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2020, una vez aprobado por el Consejo Social: Bases de ejecución del presupuesto. Normas para la liquidación y tramitación de: Indemnizaciones por razón de servicio, Indemnizaciones de

gastos por desplazamiento y estancia de personal externo. Normas de gestión patrimonial ejercicio 2020.

10. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

11. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

12. Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.

13. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Prevención de riesgos laborales en la UGR: Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2017).

14. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar Objeto y ámbito de la Ley, Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, Título II Políticas públicas para la igualdad, Título IV El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas. Protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y respuesta ante el acoso (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016)."

Por:

1. Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Título I al VII
3. Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio en el «BOJA» número 147 del 28:
   - Estructura de la Universidad de Granada (Art. 5 al 27).
   - Órganos de Gobierno de la Universidad (Art. 29 al 99).
   - Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Universitaria (Art. 101 al 102).
   - Personal de Administración y Servicios (Art. 149 al 164).
4. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título V: Capítulo I, II y III.

- Fase de Oposición
  - Primer ejercicio:

    Sustituir: "(…) dispondrán de 100 minutos."

    Por: "(…) dispondrán de 120 minutos."

  - Segundo ejercicio:

    Sustituir el siguiente párrafo:

“Segundo ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en resolver uno o varios supuestos o pruebas prácticas propuestas por el Tribunal, relacionados con el programa de materias que figura como Anexo I, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga.

Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 15 puntos.”

Por:

“**Segundo ejercicio:** Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de un máximo de dos supuestos prácticos a elegir entre los propuestos por el Tribunal, relacionados con las materias del temario incluido en el Bloque específico del Anexo I. Junto con la convocatoria para la realización de este ejercicio, el Tribunal hará públicos el número de supuestos, así como los criterios de valoración y corrección de la prueba.

Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar una calificación mínima de 15 puntos. El Tribunal determinará el tiempo para la realización del ejercicio.”

PROMOCIONES INTERNAS

1- Gestión Administrativa A2
2- Técnica Administrativa A1
3- Técnica Informática A1

- Fase de Oposición

  - Primer Ejercicio:

Sustituir: “(…) dispondrán de 100 minutos.”

Por: “(…) dispondrán de 120 minutos.”

- Segundo Ejercicio. Proponemos la siguiente redacción para las convocatorias de promoción interna de Gestión Administrativa y Técnica Administrativa:

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de un máximo de dos supuestos prácticos a elegir entre los propuestos por el Tribunal, relacionados con las materias del temario incluido en el Anexo I. Junto con la convocatoria para la realización de este ejercicio, el Tribunal hará públicos el número de supuestos, así como los criterios de valoración y corrección de la prueba.